Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

27 OCT 2010

Acta N° 109/10 de fecha 14 de octubre de 2010

RESOLUCIÓN N° 109-027/10

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 06/10 "LOCACIÓN DE INMUBLE PARA EL IPS EN LA LOCALIDAD DE CORONEL OVIEDO" BAJO LA MODALIDAD ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT/N° 59/07.

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 2147/10, de fecha 27 de setiembre de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración los antecedentes referente a "Locación de Inmueble para el IPS en la localidad de Coronel Oviedo";

La solicitud de la Dirección de la Dirección de Hospitales Área Interior a través del Memorándum DAI/ATSTN°1040/2010, Identificado como expediente MEM-1147-2010-000046 de fecha 30 de agosto de 2010; y

CONSIDERANDO: Lo previsto en el Art. 4° de la Resolución MH/SSEAF/UCNT/N° 59/07 de fecha 6 de febrero de 2007 por el cual se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la Modalidad de Adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el Art.44° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el marco del requerimiento de "Locación de Inmueble para el IPS en la Localidad de Coronel Oviedo";

Que, por Memorándum DHAI/ATSTN°1040/2010 de fecha 30 de agosto de 2010, la Dirección de Hospitales Área Interior solicita: "…la locación de un inmueble para el IPS, lo solicitado se fundamenta en la necesidad de carácter urgente de contar con el arrendamiento de un inmueble para que sirva de apoyo del Hospital Regional de Coronel Oviedo, mientras concluya los trabajos de ampliación del referido local, a los efectos de seguir atendiendo a nuestros asegurados de la zona y así poder mejorar la calidad del servicio y evitar o disminuir las derivaciones de pacientes de dicha zona a la capital";

Que, acompaña asimismo, el Informe Técnico de la Dirección de Infraestructura sobre las condiciones en que se encuentra un inmueble ubicado en las proximidades del Hospital Regional ofrecido en locación, remitido por Nota Interna N° ADI/ADI1/N°0086/2010 de fecha 26 de agosto de 2010, realizado por la Sección Registro y Tasación del Departamento Administración de Inmuebles, sobre las condiciones en que se encuentra el inmueble, donde expresa:

"...ubicado aproximadamente a 2 km. de la rotonda, sobre la Ruta que une la ciudad de Coronel Oviedo con la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, ingresando desde la ruta por una doble

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRES**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. SAMUEL GARCIA PA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA PARA DPTO. DE LICITACIONES

Avda. pavimentada con asfalto unos 300 mts., sobre la cual se encuentra el acceso principal con su caseta de guardia correspondiente;

El Hospital presenta una construcción sólida en estructura de H° A° con techo plano, paredes revocadas y pintadas, aberturas del tipo blindex y puertas enchapadas de madera pintadas, pisos y zócalos vinílicos. Se encuentra en buen estado de conservación, ya que el mismo fue objeto de refacciones recientes y cuenta con una edad aparente de 10años;

Posee acceso controlado, aparatos de A.A. tipo splits y ventiladores de techo, zona de estacionamiento amplio pavimento de H°, grupo generador y transformador de 300 KVA, tanque elevado metálico de agua, utilizando además el servicio público de la Essap, helipuerto, sistema hidráulico, de prevención contra incendio con boca de incendio equipada (BIE) y el predio cuenta con vallado perimetral en toda su extensión;

La superficie propia a disposición del Instituto sería aproximadamente de 900 m2 construidos y utilizados además, los espacios comunes afectados al mismo tendríamos una superficie total aproximada de 1000 m2;

El ofrecimiento corresponde a una parte del "Hospital Policial 10 de Marzo", siendo que actualmente no es utilizado en su totalidad".

Que, el local presenta las siguientes características: se encuentra ubicado aproximadamente a 2 Km de la rotonda, sobre la ruta que une la ciudad de Coronel Oviedo con la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, con Cuentas Corrientes Catastrales N°4814, respectivamente. Los datos del propietario y el canon mensual es el siguiente:

N°	LOCALIDAD	PROPIETARIO	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL 12 MESES
1	Coronel Oviedo	Asociación "10 de Marzo" de Asistencia Jurídica y Sanitaria del Personal de la Policía Nacional.	27.000.000	324.000.000

Que, la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Art. 44 dispone: "Los procesos de Contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa";

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA PARA DPTO. DE LICITACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL FIGUEREDO CUBILLAS
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 109-027/10

Que, atendiendo que el canon mensual del inmueble que se pretende arrendar para el funcionamiento de un Puesto Sanitario del IPS dependiente de la Dirección de Hospitales Interior NO SUPERA LOS 1.000 JORNALES MÍNIMOS LEGALES, conforme al método dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT/N° 59/07 corresponde la modalidad de Adjudicación Directa;

Que, se acompaña al expediente los documentos probatorios respecto a la titularidad de los derechos de propiedad del Locador, copia de la Escritura Pública y copia de la cédula de Identidad;

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, considera por Dictamen N° U.O.C N° 098/10, de fecha 27 de setiembre de 2010, que se encuentran reunidos todos los presupuestos legales para la aplicación de la modalidad de la Adjudicación Directa establecidas en la Resolución MH/SSEAF/UCNT/N° 59/07, y acompañadas todas las documentaciones probatorias requeridas, adjuntos a los antecedentes del presente procedimiento, se ha dado cumplimiento a los mismos.

Que, el procedimiento ha sido incluido en PAC bajo el N° de ID 597, según Informe de la Unidad Técnica de Contrataciones por medio del Memorando DBS/TCN° 1515/2010, de fecha 15 de setiembre de 2010, el cual fue objeto de reprogramación según Nota PR/DBS N° 1641/10 remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, del 14 de setiembre de 2010;

Que, de conformidad al Memorándum DFI/DPR/PR2/N° 009239/2010 de fecha 20 de setiembre de 2010 el Departamento de Presupuesto, informa que se encuentran previstos los fondos suficientes en el Sub-Grupo 250 "Alquileres y Derechos" del Programa 2 del Presupuesto de Gastos del IPS, correspondiente al Ejercicio 2010. Así también se acompaña la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4027/2010, de fecha 20 de setiembre de 2010;

Que, atendiendo la necesidad referida por la Dirección de Hospitales del Área Interior, el Consejo de Administración dispone la vigencia del contrato por el término de 6 (seis) meses, a partir de la fecha de la firma del mismo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA DEL DPTO. DE LICITACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 109/10 de fecha 14 de octubre de 2010

RESOLUCIÓN N° 109-027/10

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Autorizar el llamado para la "Locación de Inmueble para el IPS en la Localidad de Coronel Oviedo", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y la Resolución MH/SSEAF/UCNT/N° 56/07, por el periodo de 06 (seis) meses, desde la suscripción del contrato:

N°	LOCALIDAD	PROPIETARIO	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL (6 MESES)
1	Coronel Oviedo	Asociación "10 de Marzo" de Asistencia Jurídica y Sanitaria del Personal de la Policía Nacional	27.000.000	162.000.000
				162.000.000

Son: Guaraníes ciento sesenta y dos millones, IVA incluido.-

2°) Disponer que se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Decreto Modificatorio 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Pagina Web del Instituto de Previsión Social.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEFAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Hoyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA PARA DPTO. DE LICITACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL [illegible]
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.